



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – DEMANDA DE RECONVENCIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00078 00
ASUNTO	TÉNGASE EN CUENTA GESTIONES DE NOTIFICACIÓN.

Téngase en cuenta, y para lo correspondientes las gestiones desplegadas (archivo 26) por el abogado de la parte demandante, a efectos que el Curador Ad-litem designado (archivo20), acepte su cargo.

Ejecutoriada esta providencia, y de no existir manifestación del Curador Ad-litem, se lo relevará del cargo y nombrará uno nuevo.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>002</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>17 de enero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8b7034373c99f928746deee203da50ce23153bad6603c7b111e80b68bec2150**

Documento generado en 16/01/2023 02:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>